



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **036** DE

(**23 ENE 2017**)

Por la cual se acepta una renuncia a un cargo ordinario en la planta de personal
Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS** fue vinculado en el cargo ordinario
como **SECRETARIO GENERAL** Código 0158 Grado 07 mediante resolución 652 del
23 de noviembre 2015.

Que mediante comunicación suscrita por señor Alejandro Patiño Vargas identificado
con la cédula de ciudadanía número 9.533.822, y recibida en el área de Talento
humano el día 15 de diciembre de 2016, presenta renuncia protocolaria al cargo
ordinario de **Secretario General, código 0185 Grado 07** de la Planta administrativa
de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

*Que, según sentencia de 25 de marzo de 2010, Consejero Ponente Doctor Luis Rafael
Vergara Quintero, radicado interno No. 7716-2005, consideró que la "RENUNCIA
PROTOCOLARIA, con la cual se busca dejar en libertad al nominador para que tome
las medidas que considere pertinentes frente al personal Directivo o de confianza, sin
necesidad de recurrir al retiro del servicio mediante la declaración de insubsistencia".*

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia protocolaria al señor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.533.822, al cargo **SECRETARIO GENERAL CODIGO 0185 GRADO 07** nombramiento ordinario del grupo de Rectoría de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución al señor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir del 30 de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a os **23 ENE 2017**

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar M. Profesional de Selección y vinculación
Revisó: Felix J. Zea A. Jefe de Gestión de Talento Humano